

760014003020210030000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO: LAURA MARCELA FRANCO CATAÑO
RADICACION: 760014003028-2021-00300-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez las presentes diligencias agregando al expediente la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora Dr JAIME SUAREZ ESCAMILLA Para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 03 de mayo de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación.-376

Santiago De Cali, tres (03) De Mayo De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820210030000

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte actora Dr JAIME SUAREZ ESCAMILLA allega la respectiva liquidación del crédito cuyo trámite es competencia de los Juzgados de Ejecución de Sentencias.

El Juzgado

RESUELVE:

1.- **AGREGAR** al expediente la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora Dr JAIME SUAREZ ESCAMILLA cuyo trámite es competencia de los Juzgados de Ejecución de Sentencias.

2.- Ejecutoriada la presente providencia, remitir el proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias, con el fin de que se realice el trámite de la liquidación de crédito presentada por ser de su competencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

760014003020210030000

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **072** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **05 DE MAYO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria